

ORDENANZA N° 2290/10

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.-: MODIFIQUESE la Ordenanza N° 2271/10 autorizando al Ejecutivo Municipal a vender solo carrocería y algunas piezas (no así motor y chasis) vehículo Chevrolet Tipo Pick up Modelo CS10734 Dominio A018718.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 12 días del mes de agosto de 2010.-

Firmado: LAURA VERGERIO
SEC. C. D.

MARCELO RODRIGUEZ
PTE. C. D.

DECRETO N° 081/10-PROMULGASE la Ordenanza N° 2290/10 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de Agosto de 2010.-

Capilla del Monte, 12 de agosto de 2010.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.